

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #031/23 SALA ORDINARIA PARA EL 9 DE AGOSTO DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el nueve (9) de agosto dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202301676 00 (Primera Instancia)	David Camargo Rodríguez	Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202301692 00 (Primera Instancia)	Sterling de Colombia S.A.	Superintendencia de Industria y Comercio
Decisión:		
110013103043202300258 01 (Segunda Instancia)	Marlén Gómez Abello	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá
Decisión:		
110013103014202300248 01 (Segunda Instancia)	Carlos Mario Díaz Lozada	UGPP
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103038202000396 02	Carlos Arturo Jiménez Espinosa	Jairo Antonio Mora Rodríguez y otro
Decisión:		

PROCESO CIVIL PRESENTADO NUEVAMENTE

110013103041201900190 02 (Ejecutivo)	Centro Nacional de Oncología S.A.	Médicos Asociados S.A.
Decisión:		

RECURSO DE SÚPLICA Sala Dual con la Doctora María Patricia Cruz Miranda

110013199002201900416 02 (Verbal)	Ana María Carrillo Bermúdez	Juan Carlos Bermúdez Peralta y otros
Decisión:		
11001310301520700479 01 (Ejecutivo)	Sharda Colombia S.A.	Claudia E. Torres Gámez y otra
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275fc81bc95435aac94d74471c1d6c2ec8d9fe6e21c1ca5aa2c8ceed80e16aad**

Documento generado en 31/07/2023 05:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>